



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN - EX-2023-134001309- -APN-DGAYF#MAD - CI N° 11/2023 Proyecto PNUD ARG 19/007

VISTO el Expediente N.º EX-2023-134001309- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N.º22.520 (T.O.Decreto N.º438/92) y su Decreto modificatorio N.º7/2019 (*B.O.*11-12-2019), el Decreto N.º 50/2019 (*B.O.* 20-12-2019) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 262/2020 (*B.O.* 2-3-2020), y sus modificatorias, la Ley N° 23.396, el Documento del Proyecto PNUD ARG/19/007, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el “Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)” promueve la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), en pos del cumplimiento de la meta establecida.

Que según lo establecido en el Documento de Proyecto ARG/19/007, este Acto se enmarca dentro de los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina, que tienen su fundamento legal en el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de Febrero de 1985, y aprobado por Ley No. 23.396 el 10 de Octubre de 1986, el cual tiene carácter de Tratado Internacional.

Que el objeto de la presente es la contratación es elaborar contenido vinculado al sector energía para apoyar objetivos específicos del Programa Nacional de Escenarios de Largo Plazo, que permitirá profundizar el análisis sectorial para alcanzar las metas definidas.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.040.592,00.-).

Que el 16 de noviembre de 2023 se ha enviado el anuncio de contratación (IF-2023-137016697-APN-

DNCC#MAD) a los tres (3) candidatos preseleccionados (IF-2023-134051940-APN-DNCC#MAD) y se ha publicado en las páginas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la página de PNUD.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente (IF-2023-142909148-APN-SCCDSEI#MAD), seleccionando a Paola Albertina NIETO, por reunir las características requeridas en los Términos de Referencia "perfil del consultor" y por resultar su propuesta económica la más conveniente.

Que por el Decreto N° 7/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/2020 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N°RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2023-118683774-APN-SCCDSEI#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el del proyecto PNUD ARG/19/007 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.° 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N° 262/2020, sus modificatorias, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD ARG/19/007.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la contratación de la Consultora Individual N° 11/2023 "Consultor/a Especialista en Energía" del Proyecto PNUD ARG/19/007 a la SRA. Paola Albertina NIETO (DNI 32.641.454), por un monto de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000.-).

ARTÍCULO 2º: Elabórese el Contrato correspondiente a la contratación mencionada en el artículo primero y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlo al suscripto para su firma, una vez firmado por el consultor contratado.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la fuente de financiamiento 21, partida 187, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese y archívese.